

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a entes locales, destinadas a actuaciones de incendios forestales.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Agencia de Medio Ambiente, al amparo de la Resolución de 22 de junio de 1992, por la que se convocaron la concesión de subvenciones a los fines indicados. No obstante para aquellos Ayuntamientos, que tuvieran pendiente de justificar cualquier otra subvención concedida anteriormente, el pago de estas subvenciones, quedará condicionado al cumplimiento de la justificación indicada.

ALMERIA:

* Ayuntamiento de OHANES	800.000.- Pts.
* Ayuntamiento de ABLA	256.500.- Pts.
* Ayuntamiento de TABERNA	331.500.- Pts.
* Ayuntamiento de ADRA	525.000.- Pts.

CADIZ:

* Ayuntamiento de CASTELLAR DE LA FRONTERA	525.000.- Pts.
* Ayuntamiento de GRAZALEMA	842.873.- Pts.
* Ayuntamiento de UBRIQUE	525.000.- Pts.

CORDOBA:

* Ayuntamiento de IZNAJAR	521.000.- Pts.
* Ayuntamiento de DOÑA MENCIA ...	525.000.- Pts.

GRANADA:

* Ayuntamiento de SOPORTUJAR	525.000.- Pts.
* Ayuntamiento de DOLAR	1.000.000.- Pts.
* Ayuntamiento de ALDEIRE	1.000.000.- Pts.
* Mancomunidad de BAZA	1.050.000.- Pts.

HUELVA:

* Ayuntamiento de LOS MARINES ...	308.600.- Pts.
* Ayuntamiento de LINARES DE LA SIERRA	250.000.- Pts.

JAEN:

* Ayuntamiento de VILLACARRILLO .	525.000.- Pts.
* Ayuntamiento de ANDUJAR	1.050.000.- Pts.

MÁLAGA:

* Ayuntamiento de RONDA	461.000.- Pts.
* Ayuntamiento de CAMPILLOS	525.000.- Pts.
* Entidad Local Menor de Vª CONCEPCION	525.000.- Pts.

SEVILLA:

* Diputación Provincial	17.328.327.- Pts.
-------------------------------	-------------------

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que cual se hace pública la concesión de la subvención específica al Ayuntamiento de Málaga.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 1992, se ha concedido al Ayuntamiento de Málaga, una subvención de (2.260.000) dos millones doscientos sesenta mil pesetas para adquirir Contenedores para Recogida Selectiva de Vidrio, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Algeciras (Cádiz).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 1992, se ha concedido a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Algeciras (Cádiz), una subvención de (2.380.000) dos millones trescientos ochenta mil pesetas para adquisición de Contenedores para Recogida Selectiva de Vidrio, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 1992, se ha concedido a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, una subvención de (1.500.000) un millón quinientas mil pesetas para el Proyecto de Elaboración del Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera del Alto Orinoco (Venezuela), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de julio de 1992, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención de (60.000.000) sesenta millones de pesetas para atender a las necesidades de limpieza, recogida y transporte de residuos en la provincia de Huelva, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Granada.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 1992, se ha concedido a la Diputación Provincial de Granada, una subvención de (14.453.160) catorce millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ciento sesenta pesetas para el Sellado de Vertedero Incontrolado en los Parques Naturales de Sierra Nevada y Sierra de Huétor, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Jaén.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 1992, se ha concedido a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención de (105.000.000) ciento cinco millones de pesetas para la construcción de dos Plantas de Transferencia de Residuos situada en la Puerta del Segura y Castellar de Santiesteban, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2307/91 interpuesto por don Julia Toscano Montes de Oca y Otros.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2307/91, interpuesto por Don Julio Toscano Montes de Oca y otros, representados por el procurador Sr. García de Paúl y asistidos por Letrado; contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 16 de enero de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 2 de octubre de 1990, por la que se ejerce el derecho de retracto para la adquisición de dos parcelas, ambas en el pago de Patrie, en el Término Municipal de Alcalá de los Gazules, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 13 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl en nombre de los hermanos Toscano, contra las resoluciones de 2 de octubre de 1990 y 16 de enero de 1991 dimanantes respectivamente, por el orden citado, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente y del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y por ser dichos actos administrativos, ajustados a derecho, sin condena en costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expedientes de resolución de contratos de obras.

Habiéndose dictado Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente por las que se incoan procedimientos de resolución de contratos suscritos con la empresa Procedimientos Técnicos de La Construcción S.A. (P.T.C.) relativos a:

Restauración de la Iglesia Mayor de Iznalloz, Granada. (Expte: 20.85.190/GR). Orden de 6.IV.1992.

Restauración de la Iglesia de San Juan Bautista de Coin, Málaga. (Expte: 20.84.050/MA). Orden de 14.V.1992.

Restauración del Castillo de San Juan de Terreros de Pulpí, Almería. (Expte: 20.85.130/AL). Orden de 11.VI.1992.

Una vez instruidos los expedientes de resolución de los contratos arriba indicados y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 91.1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante oficios dirigidos al domicilio designado por la Empresa o tales efectos. Cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éstos devueltos por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Empresa,

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción, S.A. la apertura del Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (Servicio de Obras y Contratación), sito en C/ Cuesta del Rosario núm. 8 de Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de El Real de la Jara para la terminación de una sala de gimnasio municipal, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Deportes de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente, sobre concesión de subvención de fecha 16 de diciembre de 1992, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se relaciona con la finalidad de terminación de una sala de gimnasio municipal al Ayuntamiento de El Real de la Jara

900.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2105/92, interpuesto por Alfonso González, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Alfonso González González, recurso contencioso-administrativo núm. 2105/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. 35/90.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.